Fecha de elaboración (día, mes, año): 02/12/2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

Seleccionar con X el tipo de documento		**Contrato**	X	**Convenio**	
Número:	2025.10.11.06.424	**Fecha de suscripción**	20/05/2025		
Objeto según minuta	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, ATENCIÓN DE CONDUCTA SUICIDA Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES COMO EVENTOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO.				
Contratista/Asociado	CORPORACION CENTRO INTEGRAL PARA LA INTERVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES Y LA SALUD MENTAL				
NIT	900.081.843-3				
Plazo según minuta	DESDE LA FECHA DE INICIO REGISTRADA EN EL SECOP II HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025				
Fecha de inicio según Acta de inicio	23/05/2025				
Fecha de terminación según Acta de inicio	31/12/2025				
Prórroga No	N/A	**PLAZO** (En días o meses): **NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**:			
		SI NO APLICA (X)	X		
Valor Inicial según minuta ($147.999.959)	**En letras**: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.L				
Valor inicial en SMMLV (Se obtiene de dividir el valor del contrato (antes de adiciones) en un SMMLV)	103,96				
Adición No:		Valor en números ($)			
		En letras:			
		Fecha de suscripción de la adición:			
Valor total (Valor inicial más adiciones)		Valor en números ($)			
		En letras:			
		SI NO APLICA (X)	X		
Valor total en SMMLV (Se obtiene de dividir el valor total del contrato en un SMMLV)	33,36				
Supervisor	WILFER ALBERTO OTALVARO PEREZ – Secretario de Salud y Protección Social				
Interventor (Estos campos se diligencian sólo si hay contrato de interventoría externa)					

Razón social		-
Número contrato		-
SUSPENSIÓN N°		Se diligencia sólo si el contrato o convenio tuvo suspensiones
REANUDACIÓN N°		Se diligencia sólo si el contrato o convenio tuvo reanudaciones.

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD: (Coloque una X dependiendo de lo que se vaya a solicitar)

Adición de recursos	X
Prórroga (ampliación plazo)	-
Modificación a una cláusula	X
Suspensión	-
Reinicio	-
Aclaración	-

En caso de adición en recursos deberá aportar la siguiente información:

Valor total adiciones realizadas a la fecha	$ 0,00
Valor que se solicita adicionar	$ 33.600.000
Valor total adiciones realizadas a la fecha más la que se solicita adicionar	$ 33.600.000
Valor que se solicita adicionar expresado en SMMLV (Se obtiene de dividir el valor que se solicita adicionar en un SMMLV)	23,60
% que se solicita adicionar ((valor que se solicita adicionar en SMMLV /valor inicial del contrato en SMMLV) *100)	24,04
Valor total más adición solicitada	$ 181.599.959
Rubro presupuestal o proyecto de inversión (Rubro que se afectará con el valor adicionado)	2.3.2.02.02.009.050 EJECUCION DE LA PÓLITICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL DEL MUNICIPIO LA CEJA

En caso de Prórroga deberá aportar la siguiente información:

Plazo que se solicita prorrogar (En días calendario, hábiles, semanas, semanas lectivas, meses, etc. si no está solicitando prórroga en tiempo colocar X en NO APLICA)		
	NO APLICA	X

Anexos	

En caso de modificación de cláusula deberá aportar la siguiente información:

CLÁUSULA(S) A MODIFICAR	CLÁUSULA(S) CON MODIFICACIÓN
VALOR: El valor estimado del contrato es de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L ($147.999.999), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración ejecución y liquidación del contrato. Dicho valor se ejecutará conforme a las actividades, así:	**VALOR:** El valor estimado del contrato es de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L ($181.599.959) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración ejecución y liquidación del contrato. Dicho valor se ejecutará conforme a las actividades, así:
ACTIVIDADES: **ÍTEM 1 PSICOEDUCACIÓN INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA ESPECIALIZADA EN ADICCIONES, Y/O TRABAJO SOCIAL PRESENCIAL O VIRTUAL** 1. Sesiones de orientación e intervenciones breves por parte del profesional de psicología con especialización en adicciones. En esta actividad el profesional realizará la valoración del riesgo y establecerá si es baja, moderada o alta. 2, Si el riesgo es bajo el profesional podrá seguir realizando psicoeducaciones durante varias sesiones. 3, Si el riesgo es moderado, podrá canalizar el usuario a otros servicios como el trabajador social, o médico especialista. 4, Si el riesgo alto, el profesional debe indicar a la persona la activación de la ruta de salud mental a través de su red prestadora de salud, y mientras que eso ocurre puede remitir al usuario a trabajo médico especialista y grupos de apoyo. 5, El profesional realizará orientaciones a nivel individual y familiar, donde evaluará el genograma, la dinámica familiar y todas las implicaciones sociales del	**ACTIVIDADES:** **ÍTEM 1 PSICOEDUCACIÓN INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA ESPECIALIZADA EN ADICCIONES, Y/O TRABAJO SOCIAL PRESENCIAL O VIRTUAL** 1. Sesiones de orientación e intervenciones breves por parte del profesional de psicología con especialización en adicciones. En esta actividad el profesional realizará la valoración del riesgo y establecerá si es baja, moderada o alta. 2, Si el riesgo es bajo el profesional podrá seguir realizando psicoeducaciones durante varias sesiones. 3, Si el riesgo es moderado, podrá canalizar el usuario a otros servicios como el trabajador social, o médico especialista. 4, Si el riesgo alto, el profesional debe indicar a la persona la activación de la ruta de salud mental a través de su red prestadora de salud, y mientras que eso ocurre puede remitir al usuario a trabajo médico especialista y grupos de apoyo. 5, El profesional realizará orientaciones a nivel individual y familiar, donde evaluará el genograma, la dinámica familiar y todas las implicaciones sociales del Usuario.

Usuario. 6, También dará recomendaciones con respecto a los patrones de interacción social, roles familiares, límites y normas. 7, En caso de la valoración ser por psiquiatría, podrá prescribir medicamentos de uso tradicional o de control según las necesidades de los usuarios, o revisar sus fórmulas ya prescritas por atenciones en red prestadora herramientas que permitan a los participantes trabajar sobre hábitos de vida saludable, fortalecer las habilidades para la vida. A estos grupos también podrán asistir familias cuyos integrantes consuman sustancias y no deseen participar de ningún programa.	6, También dará recomendaciones con respecto a los patrones de interacción social, roles familiares, límites y normas. 7, En caso de la valoración ser por psiquiatría, podrá prescribir medicamentos de uso tradicional o de control según las necesidades de los usuarios, o revisar sus fórmulas ya prescritas por atenciones en red prestadora herramientas que permitan a los participantes trabajar sobre hábitos de vida saludable, fortalecer las habilidades para la vida. A estos grupos también podrán asistir familias cuyos integrantes consuman sustancias y no deseen participar de ningún programa.
ÍTEM 2 PSICOEDUCACIÓN INDIVIDUAL POR MÉDICO ESPECIALISTA Y/O PSIQUIATRA EN ADICCIONES PRESENCIAL O VIRTUAL 1. Se realizarán orientaciones individuales por médico especialista en adicciones, donde las personas recibirán un examen físico y revisión de la medicación de pacientes que tengan diagnóstico de trastorno mental. Dará recomendaciones de cuidado a nivel biológico. También podrá realizar la valoración del riesgo en usuarios de primera vez. Realizará valoración del riesgo de los usuarios que asistan, recibirá los casos de riesgo moderado y alto para realizar contención a las personas mientras los atiende su red prestadora de salud (EAPB o EPS).	**ÍTEM 2 PSICOEDUCACIÓN INDIVIDUAL POR MÉDICO ESPECIALISTA Y/O PSIQUIATRA EN ADICCIONES PRESENCIAL O VIRTUAL** 1. Se realizarán orientaciones individuales o grupales por médico especialista en adicciones, donde las personas recibirán un examen físico y revisión de la medicación de pacientes que tengan diagnóstico de trastorno mental. Dará recomendaciones de cuidado a nivel biológico. También podrá realizar la valoración del riesgo en usuarios de primera vez. Realizará valoración del riesgo de los usuarios que asistan, recibirá los casos de riesgo moderado y alto para realizar contención a las personas mientras los atiende su red prestadora de salud (EAPB o EPS).
ÍTEM 3 FORO PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO 1. Foro psicoeducativo para 200 personas, con el acompañamiento de 4 profesionales especializados en la materia, acompañado de material educativo, refrigerios.	**ÍTEM 3 FORO PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO** 1. Foro psicoeducativo para 200 personas, con el acompañamiento de 4 profesionales especializados en la materia, acompañado de material educativo, refrigerios.

ÍTEM 4 PRUEBAS TOXOCOLÓGICAS 1. Se aplicarán pruebas toxicológicas de dos sustancias psicoactivas (marihuana y cocaína), por parte de la auxiliar de enfermería. Estas pruebas serán analizadas por el profesional en medicina o psicología. Las pruebas tienen registro INVIMA.	**ÍTEM 4 PRUEBAS TOXOCOLÓGICAS** 1. Se aplicarán pruebas toxicológicas de dos sustancias psicoactivas (marihuana y cocaína), por parte de la auxiliar de enfermería. Estas pruebas serán analizadas por el profesional en medicina o psicología. Las pruebas tienen registro INVIMA.
ÍTEM 5 MATERIAL EDUCATIVO PARA LA COMUNIDAD Y GRUPOS DE APOYO 1. Cartillas educativas y material de apoyo para la comunidad	**ÍTEM 5 MATERIAL EDUCATIVO PARA LA COMUNIDAD Y GRUPOS DE APOYO** 1. Cartillas educativas y material de apoyo para la comunidad
ÍTEM 6 PSICOEDUCACIÓN INDIVIDUAL POR MÉDICO ESPECIALISTA PRESENCIAL O VIRTUAL – HABITANTE DE CALLE Psicoeducación individual por médico especialista presencial o virtual. Se realizarán orientaciones individuales por médico especialista, donde las personas recibirán un examen físico y revisión de la medicación que estén tomando los pacientes. En este proceso se brindará recomendaciones de cuidado a nivel biológico.	**ÍTEM 6 PSICOEDUCACIÓN INDIVIDUAL POR MÉDICO ESPECIALISTA PRESENCIAL O VIRTUAL – HABITANTE DE CALLE** Psicoeducación individual por médico especialista presencial o virtual. Se realizarán orientaciones individuales por médico especialista, donde las personas recibirán un examen físico y revisión de la medicación que estén tomando los pacientes. En este proceso se brindará recomendaciones de cuidado a nivel biológico.
ITEM 7 ORIENTACIONES INDIVIDUALES POR TRABAJADOR SOCIAL – HABITANTE DE CALLE Acompañamiento al médico por parte de enfermero(a) para la realización de curaciones superficiales.	**ITEM 7 ORIENTACIONES INDIVIDUALES POR TRABAJADOR SOCIAL – HABITANTE DE CALLE** 1. Acompañamiento al médico por parte de enfermero(a) para la realización de curaciones superficiales.
ITEM 8 ACOMPAÑAMIENTO A HABITANTE DE CALLE POR ENFERMERÍA Acompañamiento al médico por parte de enfermero(a) para la realización de curaciones superficiales	**ITEM 8 ACOMPAÑAMIENTO A HABITANTE DE CALLE POR ENFERMERÍA** Acompañamiento al médico por parte de enfermero(a) para la realización de curaciones superficiales
ITEM 9 PERSONAL DE ACOMPAÑAMIENTO, SENSIBILIZACIÓN Y ENGANCHE A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS HABITANTES DECALLE 1. Enlace y actor clave para el acercamiento, sensibilización y acompañamiento permanente a la comunidad a intervenir.	**ITEM 9 PERSONAL DE ACOMPAÑAMIENTO, SENSIBILIZACIÓN Y ENGANCHE A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS HABITANTES DECALLE** 1. Enlace y actor clave para el acercamiento, sensibilización y acompañamiento permanente a la comunidad a intervenir durante 7 meses.

ITEM 10 SENSIBILIZACIÓN DE AUTOCUIDADO 1. Actividad psicoeducativa que permitirá sensibilizar acerca de actividades de autocuidado, la cual incluirá la entrega de un kit de asepsia, el cual contiene cepillo de dientes, crema dental, pañitos húmedos, desodorante, curas, condones y una botella con agua.	**ITEM 10 SENSIBILIZACIÓN DE AUTOCUIDADO** 1. Actividad psicoeducativa que permitirá sensibilizar acerca de actividades de autocuidado, la cual incluirá la entrega de un kit de asepsia, el cual contiene cepillo de dientes, crema dental, pañitos húmedos, desodorante, curas, condones y una botella con agua. 2. Jornada del Cuidado con población habitante de calle
ÍTEM 11 INTERNACION HABITANTE DE CALLE 1. Prueba piloto a través de un proceso de orientación y acompañamiento para la superación del consumo de sustancias psicoactivas y la situación de habitanza en calle.	**ÍTEM 11 INTERNACION HABITANTE DE CALLE** 1. Prueba piloto a través de un proceso de orientación y acompañamiento para la superación del consumo de sustancias psicoactivas y la situación de habitanza en calle, por tres meses. 2. Acompañamiento y orientación individual para la superación del consumo de sustancias psicoactivas y la situación de habitanza en calle de manera intensiva por un mes.
ÍTEM 12 JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON LA COMUNIDAD Se realizarán jornadas de sensibilización con la comunidad en general para psicoeducar frente al que hacer con la población habitante de calle y como apoyar para canalizarlos a los diferentes servicios que tiene la administración municipal. Incluye material educativo	**ÍTEM 12 JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON LA COMUNIDAD** 1. Se realizarán jornadas de sensibilización con la comunidad en general para psicoeducar frente al que hacer con la población habitante de calle y como apoyar para canalizarlos a los diferentes servicios que tiene la administración municipal. Incluye material educativo 2. Campaña Comunitaria de Prevención y Convivencia "Celebra con Consciencia"
UNIDAD DE MEDIDA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL. A pesar de tratarse de un contrato de prestación de servicios, el contratista se obliga a ejecutar, como mínimo, las actividades descritas en el presente contrato, las cuales han sido previamente definidas y cuantificadas. En caso de que el contratista realice un número mayor de actividades o tareas adicionales no contempladas expresamente en el objeto contractual, estas no generarán obligaciones económicas adicionales para la entidad contratante. Por lo tanto, el valor establecido en este contrato será el único reconocido y pagado por la entidad, sin lugar a reclamaciones posteriores por actividades no pactadas.	**UNIDAD DE MEDIDA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.** A pesar de tratarse de un contrato de prestación de servicios, el contratista se obliga a ejecutar, como mínimo, las actividades descritas en el presente contrato, las cuales han sido previamente definidas y cuantificadas. En caso de que el contratista realice un número mayor de actividades o tareas adicionales no contempladas expresamente en el objeto contractual, estas no generarán obligaciones económicas adicionales para la entidad contratante. Por lo tanto, el valor establecido en este contrato será el único reconocido y pagado por la entidad, sin lugar a reclamaciones posteriores por actividades no pactadas.

SALUD MENTAL, ATENCIÓN DE CONDUCTA SUICIDA Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES				
Componente de mitigación de las adicciones				
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD POR MES**	**CANTIDAD PROYECTADA POR EL PLAZO CONTRACTUAL**
1. PSICOEDUCACIÓN INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA ESPECIALIZADA EN ADICCIONES, Y/O TRABAJO SOCIAL	1. Sesiones de orientación e intervenciones breves por parte del profesional de psicología con especialización en adicciones. En esta actividad el profesional realizará la valoración del riesgo y establecer	Sesión	20	120

SALUD MENTAL, ATENCIÓN DE CONDUCTA SUICIDA Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES				
Componente de mitigación de las adicciones				
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD POR MES**	**CANTIDAD PROYECTADA POR EL PLAZO CONTRACTUAL**
1. PSICOEDUCACIÓN INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA ESPECIALIZADA EN ADICCIONES, Y/O TRABAJO SOCIAL	1. Sesiones de orientación e intervenciones breves por parte del profesional de psicología con especialización en adicciones. En esta actividad el profesional realizará	Sesión	20	146

PRESENCIAL O VIRTUAL	á si es baja, moderada o alta. 2, Si el riesgo es bajo el profesional podrá seguir realizando psicoeducaciones durante varias sesiones. 3, Si el riesgo es moderado, podrá canalizar el usuario a otros servicios como el trabajador social, o médico especialista. 4, Si el riesgo alto, el profesional debe indicar a la persona la activación de la ruta de salud mental a través de				**PRESENCIAL O VIRTUAL**	la valoración del riesgo y establecerá si es baja, moderada o alta. 2, Si el riesgo es bajo el profesional podrá seguir realizando psicoeducaciones durante varias sesiones. 3, Si el riesgo es moderado, podrá canalizar el usuario a otros servicios como el trabajador social, o médico especialista. 4, Si el riesgo alto, el profesional debe indicar a			

	su red prestadora de salud, y mientras que eso ocurre puede remitir al usuario a trabajo médico especialista y grupos de apoyo. 5, El profesional realizará orientaciones a nivel individual y familiar, donde evaluará el genograma, la dinámica familiar y todas las implicaciones sociales del Usuario. 6, También dará recomendaciones con respecto a los patrones de interacción					la persona la activación de la ruta de salud mental a través de su red prestadora de salud, y mientras que eso ocurre puede remitir al usuario a trabajo médico especialista y grupos de apoyo. 5, El profesional realizará orientaciones a nivel individual y familiar, donde evaluará el genograma, la dinámica familiar y todas las implicaciones			

	social, roles familiares, límites y normas. 7, En caso de la valoración ser por psiquiatría, podrá prescribir medicamentos de uso tradicional o de control según las necesidades de los usuarios, o revisar sus fórmulas ya prescritas por atenciones en red prestadora herramientas que permitan a los participantes trabajar sobre hábitos de vida saludable, fortalecer las habilidade					sociales del Usuario. 6, También dará recomendaciones con respecto a los patrones de interacción social, roles familiares, límites y normas. 7, En caso de la valoración ser por psiquiatría, podrá prescribir medicamentos de uso tradicional o de control según las necesidades de los usuarios, o revisar sus fórmulas ya prescritas por				

	s para la vida. A estos grupos también podrán asistir familias cuyos integrantes consuman sustancias y no deseen participar de ningún programa.					atencione s en red prestador a herramien tas que permitan a los participan tes trabajar sobre hábitos de vida saludable , fortalecer las habilidad es para la vida. A estos grupos también podrán asistir familias cuyos integrante s consuma n sustancia s y no deseen participar de ningún programa .			
2. PSICOEDUC ACIÓN INDIVIDUAL POR MÉDICO ESPECIALIS TA Y/O PSIQUIATRA EN ADICCIONES PRESENCIA L O VIRTUAL	Se realizarán orientacion es individuale s por médico especialist a en adicciones , donde las personas recibirán un examen físico y revisión de la medicació n de pacientes que tengan diagnóstic o de trastorno mental. Dará	Sesi ón	5	30		Se realizarán orientacio nes			

	recomendaciones de cuidado a nivel bilógico. También podrá realizar la valoración del riesgo en usuarios de primera vez. Realizará valoración del riesgo de los usuarios que asistan, recibirá los casos de riesgo moderado y alto para realizar contención a las personas mientras los atiende su red prestadora de salud (EAPB o EPS).				**2. PSICOEDUCACIÓN INDIVIDUAL O GRUPAL POR MÉDICO ESPECIALISTA Y/O PSIQUIATRA EN ADICCIONES PRESENCIAL O VIRTUAL**	individuales o grupales por médico especialista en adicciones, donde las personas recibirán un examen físico y revisión de la medicación de pacientes que tengan diagnóstico de trastorno mental. Dará recomendaciones de cuidado a nivel bilógico. También podrá realizar la valoración del riesgo en usuarios de primera vez.	Sesión	5	30
3. FORO PARA LA PROMOCIÓN	Foro psicoeducativo para 200	Foro	1	1					

DE LA SALUD MENTAL Y LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SPA	personas, con el acompañamiento de 4 profesionales especializados en la materia, acompañado de material educativo, refrigerios.			
4. PRUEBAS TOXOCOLÓGICAS	Se aplicarán pruebas toxicológicas de dos sustancias psicoactivas (marihuana y cocaína), por parte de la auxiliar de enfermería. Estas pruebas serán analizadas por el profesional en medicina o psicología. Las pruebas tienen	Pruebas	10	60

	Realizará valoración del riesgo de los usuarios que asistan, recibirá los casos de riesgo moderado y alto para realizar contención a las personas mientras los atiende su red prestadora de salud (EAPB o EPS).			
3. FORO PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SPA	Foro psicoeducativo para 200 personas, con el acompañamiento de 4 profesionales especializados en la materia, acompañado de material educativo	Foro	1	1

	registro Invima.			
5. MATERIAL EDUCATIVO PARA LA COMUNIDAD Y GRUPOS DE APOYO	Cartillas educativas y material de apoyo para la comunidad	Unidad	Según lo requerido por el supervisor	2450
6. PSICOEDUCACIÓN INDIVIDUAL POR MÉDICO ESPECIALISTA PRESENCIAL O VIRTUAL – HABITANTE DE CALLE	Psicoeducación individual por médico especialista presencial o virtual. Se realizarán orientaciones individuales por médico especialista, donde las personas recibirán un examen físico y revisión de la medicación que estén tomando los pacientes. En este	Sesión	Según lo requerido por el supervisor	3

	, refrigerios.			
4. PRUEBAS TOXOCOLÓGICAS	Se aplicarán pruebas toxicológicas de dos sustancias psicoactivas (marihuana y cocaína), por parte de la auxiliar de enfermería. Estas pruebas serán analizadas por el profesional en medicina o psicología. Las pruebas tienen registro Invima.	Pruebas	10	60
5. MATERIAL EDUCATIVO PARA LA COMUNIDAD Y	Cartillas educativas y material de apoyo para la	Unidad	Según lo requerido por el	2450

	proceso se brindará recomendaciones de cuidado a nivel biológico.			
7. ORIENTACIONES INDDIVIDUALES POR TRABAJADOR SOCIAL – HABITANTE DE CALLE	Acompañamiento al médico por parte de enfermero(a) para la realización de curaciones superficiales.	Sesión	Según lo requerido por el supervisor	3
8. ACOMPAÑAMIENTO A HABITANTE DE CALLE POR ENFERMERÍA	Acompañamiento al médico por parte de enfermero(a) para la realización de curaciones superficiales.	Jornada	Según lo requerido por el supervisor	3
9. PERSONAL DE ACOMPAÑAMIENTO, SENSIBILIZACIÓN Y ENGANCHE GRUPOS DE APOYO	Enlace y actor clave para el acercamiento, sensibilización y acompañamiento permanente comunidad	Mes	Según lo requerido por el supervisor	6
6. PSICOEDUCACIÓN INDIVIDUAL POR MÉDICO ESPECIALISTA PRESENCIAL O VIRTUAL – HABITANTE DE CALLE	Psicoeducación individual por médico especialista presencial o virtual. Se realizarán orientaciones individuales por médico especialista, donde las personas recibirán un examen físico y revisión de la medicación que estén tomando los pacientes. En este proceso se brindará recomendaciones de cuidado a	Sesión	Según lo requerido por el supervisor	3

A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS HABITANTES DECALLE	e a la comunidad a intervenir.			
10. SENSIBILIZACIÓN DE AUTOCUIDADO	Actividad psicoeducativa que permitirá sensibilizar acerca de actividades de autocuidado, la cual incluirá la entrega de un kit de asepsia, el cual contiene cepillo de dientes, crema dental, pañitos húmedos, desodorante, curas, condones y una botella con agua.	Jornada	Según lo requerido por el supervisor	3
11. INTERNACION HABITANTE DE CALLE	Prueba piloto a través de un proceso de orientación y acompaña	Mes	Según lo requerido por el supervisor	3
	nivel biológico.			
7. ORIENTACIONES INDDIVIDUALES POR TRABAJADOR SOCIAL – HABITANTE DE CALLE	Acompañamiento al médico por parte de enfermero(a) para la realización de curaciones superficiales.	Sesión	Según lo requerido por el supervisor	3
8. ACOMPAÑAMIENTO A HABITANTE DE CALLE POR ENFERMERÍA	Acompañamiento al médico por parte de enfermero(a) para la realización de curaciones superficiales.	Jornada	Según lo requerido por el supervisor	3
9.	Enlace y actor clave para el	Mes	Según lo requer	7

	miento para la superación del consumo de sustancias psicoactivas y la situación de habitanza en calle.			
12. **JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON LA COMUNIDAD**	Se realizarán jornadas de sensibilización con la comunidad en general para psicoeducar frente al que hacer con la población habitante de calle y como apoyar para canalizarlos a los diferentes servicios que tiene la administración municipal. Incluye	Jornada	Según lo requerido por el supervisor	3

PERSONAL DE ACOMPAÑAMIENTO, SENSIBILIZACIÓN Y ENGANCHE A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS HABITANTES DECALLE	acercamiento, sensibilización y acompañamiento permanente a la comunidad a intervenir.		ido por el supervisor	
10. **SENSIBILIZACIÓN DE AUTOCUIDADO**	Actividad psicoeducativa que permitirá sensibilizar acerca de actividades de autocuidado, la cual incluirá la entrega de un kit de asepsia, el cual contiene cepillo de dientes, crema dental, pañitos húmedos, desodorante, curas, condones	Jornada	Según lo requerido por el supervisor	4

	material educativo					y una botella con agua.			
						Jornada del Cuidado con población habitante de calle	jornada	Según lo requerido por el supervisor	1
					11. INTERNACIÓN HABITANTE DE CALLE	Prueba piloto a través de dos procesos de orientación y acompañamiento para la superación del consumo de sustancias psicoactivas y la situación de habitanza en calle por tres meses cada uno.	2 internaciones	Según lo requerido por el supervisor	3
						Acompañamiento y orientación		1 mes de	4

		individual para la superación del consumo de sustancias psicoactivas y la situación de habitanza en calle de manera intensiva por un mes.		internación	
	12. JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON LA COMUNIDAD	Se realizarán jornadas de sensibilización con la comunidad en general para psicoeducar frente al que hacer con la población habitante de calle y como apoyar para canalizarlos a los		Según lo requerido por el supervisor	4

		diferentes servicios que tiene la administración municipal. Incluye material educativo			
		Campaña Comunitaria de Prevención y Convivencia "Celebra con Conscience"	Jornada	Según lo requerido por el supervisor	1

En caso de suspensión deberá aportar la siguiente información:

Total de días calendario a suspender			N/A
Desde	N/A	**Hasta**	N/A

En caso de reinicio deberá aportar la siguiente información:

Total de días calendario que el contrato fue suspendido			N/A
Fecha de reinicio	N/A	**Nueva fecha de terminación del contrato o convenio**	N/A

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD (ver instrucciones para diligenciar):

Entre el Municipio de La Ceja del Tambo y la CORPORACION CENTRO INTEGRAL PARA LA INTERVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES Y LA SALUD MENTAL con NIT 900.081.843-3 se encuentra suscrito el Contrato Interadministrativo N° 2025.10.11.06.424 cuyo objeto es el PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, ATENCIÓN DE CONDUCTA SUICIDA Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES COMO EVENTOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, con vigencia de 7 meses y 8 días contados a partir de la suscripción del mismo en el SECOP II, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2025 y un valor inicial de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.L ($147.999.959), IVA incluido. De acuerdo con el informe de supervisión con corte al 15 de septiembre del 2025, el contrato presenta un avance financiero 66.66% y ha sido ejecutada de manera satisfactoria; No obstante, durante el desarrollo de las actividades contratadas se han identificado nuevas necesidades técnicas y operativas que justifican la ejecución de actividades complementarias y, en consecuencia, la adición presupuestal correspondiente.

En el contexto actual de la salud pública, especialmente en lo relacionado con poblaciones en situación de vulnerabilidad, exige una respuesta integral, oportuna y sostenida que garantice la promoción de la salud y la protección del bienestar de la comunidad. Las condiciones sociales, los factores psicosociales y los riesgos asociados a la salud mental y al consumo de sustancias implican fortalecer la capacidad institucional de manera continua, asegurando que los recursos disponibles permitan atender de manera efectiva las necesidades de la población.

En este sentido, la adición presupuestal responde a la necesidad de garantizar la continuidad y sostenibilidad de las intervenciones existentes, asegurando que los procesos de atención, seguimiento y acompañamiento se mantengan de manera eficiente y sin interrupciones. Esto permite una respuesta más ágil y oportuna frente a situaciones de riesgo, asegurando la correcta recolección, análisis e interpretación de la información necesaria para la toma de decisiones estratégicas.
La adición presupuestal adicionalmente se encuentra justificada por la incorporación de nuevas actividades dentro del contrato, orientadas a ampliar la cobertura y fortalecer la atención de la población vulnerable. La implementación de estas actividades permitirá responder de manera más integral a las necesidades emergentes, mejorando la capacidad de la Secretaría para intervenir oportunamente, optimizar los recursos disponibles y garantizar la efectividad de las acciones implementadas.

De igual manera, la disponibilidad de recursos contribuirá a reforzar los procesos de capacitación, orientación y sensibilización, asegurando que se cuente con las herramientas necesarias para brindar atención de calidad, identificar riesgos de manera temprana y fomentar hábitos saludables en la población atendida.

Esto es relevante en poblaciones vulnerables, donde cualquier interrupción podría reducir la efectividad de las intervenciones y afectar el bienestar de los beneficiarios.

Mantener estas acciones permite consolidar procesos comunitarios, asegurar el acompañamiento oportuno a la población y dar respuesta efectiva a eventos priorizados que impactan directamente el bienestar colectivo. La ejecución sostenida de este contrato no solo contribuye a la disminución de riesgos psicosociales, sino que también reafirma el compromiso institucional con la protección integral de la salud y el desarrollo social del municipio. Asimismo, la adición de nuevas actividades resulta clave para ampliar el alcance de la estrategia, responder a necesidades actuales y adaptar las intervenciones a los cambios sociales y comunitarios. Estas acciones complementarias permiten mejorar la cobertura, innovar en los enfoques de prevención y reforzar el compromiso institucional con la protección integral de la salud y el desarrollo social del municipio.

Por lo anterior, la solicitud de adición presupuestal al Contrato N° 2025.10.11.06.424 se considera necesaria, ya que permitirá garantizar la continuidad y el fortalecimiento de las intervenciones existentes, incorporar nuevas actividades para atender necesidades emergentes, fortalecer la capacidad interna y contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud y bienestar de la población del Municipio.

A continuación, se presenta la tabla detallada con las actividades a adicionar al contrato:

Ítem	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor total
1	Psicoeducación individual o grupal especializada	Sesión	26	$ 5.950.000
9	Sostenimiento del Enlace Territorial y Acompañamiento Comunitario	Mes	1	$ 2.400.000
10	Jornada del Cuidado con población habitante de calle	Jornada	1	$ 11.210.000
11	Gestión de Internación Terapéutica (Caso Crítico)	UNID	1	$ 3.500.000
12	Campaña Comunitaria de Prevención y Convivencia "Celebra con Consciencia"	Campaña	1	$ 10.540.000
TOTAL				**$ 33.600.000**

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ACTIVIDAD	Jornada del Cuidado con población habitante de calle

PROPÓSITO	Promover el bienestar integral de esta población vulnerable, proporcionando atención en salud física y mental, además de sensibilizar sobre los riesgos asociados al consumo de sustancias psicoactivas (SPA). La jornada busca fortalecer la salud emocional de los habitantes de calle, prevenir la propagación de enfermedades transmisibles, e incentivar la adopción de hábitos saludables. A través de actividades de acompañamiento psicosocial, asesoramiento médico, y entrega de recursos básicos, se pretende también generar un espacio de integración y respeto por sus derechos humanos, brindándoles herramientas para una mejor calidad de vida, y favoreciendo su integración social y comunitaria.
METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN	Implementar una Jornada del Cuidado con población habitante de calle bajo un enfoque multidisciplinario e integral, que articule acciones de prevención, atención y educación en salud, orientadas al fortalecimiento del bienestar físico, mental y social de los participantes. El proceso se desarrollará en fases estructuradas, iniciando con un diagnóstico participativo que permita identificar las principales necesidades y condiciones de vulnerabilidad de la población, priorizando aspectos relacionados con la salud, la seguridad alimentaria y la estabilidad emocional. Posteriormente, se ejecutarán actividades de intervención directa, tales como talleres de sensibilización enfocados en el autocuidado, la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y el fortalecimiento de la autoestima. Paralelamente, se brindará atención médica básica que incluya valoración general, control de enfermedades crónicas, vacunación y detección temprana de patologías infecciosas o de transmisión sexual. En el ámbito psicosocial, se dispondrán espacios de orientación psicológica individual y grupal, junto con grupos de apoyo emocional orientados por profesionales en salud mental, que promuevan la escucha activa, la contención emocional y la construcción de redes de apoyo.
DESCRIPCIÓN	
TALENTO HUMANO	Médico, Psicólogos, trabajadores sociales
OTRAS NECESIDADES	-Kits de higiene personal, que incluyan artículos como jabones, toallas sanitarias, cepillos de dientes, pasta dental, mascarillas, y desinfectantes. -Medicamentos básicos para atender afecciones comunes, así como vacunas para la prevención de enfermedades transmisibles. -Alimentos y bebidas nutritivas, preferiblemente con opciones de bajo costo y alto valor calórico.

	-Espacios adecuados que permitan la atención grupal e individual, tales como áreas de talleres, consultas médicas y espacios tranquilos para la terapia psicológica. -Transporte y logística para facilitar el traslado del personal y los insumos necesarios a la zona de intervención

ACTIVIDAD	Campaña Comunitaria de Prevención y Convivencia "Celebra con Consciencia"
PROPÓSITO	Implementar una estrategia comunitaria de sensibilización y prevención denominada "Celebra con Consciencia", dirigida a la comunidad Cejeña, con el objetivo de promover el autocuidado, el consumo responsable de alcohol, la convivencia pacífica y el bienestar emocional durante las festividades y eventos comunitarios. Esta campaña busca fortalecer las capacidades individuales y colectivas para disfrutar de espacios de celebración de manera segura, fomentando el respeto, la responsabilidad y la solidaridad entre los ciudadanos. Asimismo, pretende reducir los comportamientos de riesgo asociados al consumo excesivo de alcohol y a los conflictos interpersonales, mediante mensajes preventivos y educativos difundidos a través de diversos canales comunicativos y espacios participativos.
METODOLOGIA DE EJECUCIÓN	Implementar la Campaña Comunitaria de Prevención y Convivencia "Celebra con Consciencia" mediante un enfoque participativo, educativo y comunicativo, orientado a promover el autocuidado, la convivencia pacífica y el consumo responsable de alcohol en la comunidad Cejeña. La estrategia se desarrollará en tres fases articuladas: planeación, ejecución y evaluación. En la fase de planeación, se realizará un diagnóstico comunitario para identificar factores de riesgo y necesidades preventivas, a partir del cual se diseñará una estrategia comunicativa integral con mensajes claros y pertinentes. Se elaborarán materiales gráficos, radiales y digitales que fomenten la reflexión y el comportamiento responsable durante las celebraciones. Durante la ejecución, se implementarán acciones de sensibilización como perifoneo, microprogramas radiales, jornadas educativas y actividades lúdico–pedagógicas en espacios públicos y educativos, promoviendo la participación activa de la comunidad. En la fase de evaluación, se aplicarán instrumentos de seguimiento y retroalimentación que permitan medir el impacto de la campaña y

	su nivel de aceptación en la comunidad, generando recomendaciones para fortalecer futuras estrategias preventivas.

DESCRIPCIÓN	
TALENTO HUMANO	Psicólogo, profesional en salud mental, trabajador social, equipo logístico y de apoyo operativo.
COMPLEMENTARIOS	-Material publicitario y educativo: Piezas digitales para redes sociales. -Recursos audiovisuales y radiales: grabación de videos cortos con mensajes de prevención y convivencia. -Equipos de sonido y perifoneo, para la difusión de mensajes en zonas de alta concurrencia. -Espacios comunitarios para el desarrollo de jornadas pedagógicas -Transporte el equipo que ejecutara las actividades en campo. -Apoyo institucional y alianzas estratégicas con entidades locales

ACTIVIDAD	Sostenimiento del Enlace Territorial y Acompañamiento Comunitario
PROPÓSITO	Garantizar la continuidad del enlace territorial y el acompañamiento comunitario, fortaleciendo la presencia de un actor clave responsable del acercamiento, sensibilización y acompañamiento constante a la comunidad intervenida. Esta actividad busca consolidar la adherencia de la población a los procesos de salud pública, promoviendo la participación activa de la comunidad y facilitando la articulación interinstitucional. Asimismo, permite fortalecer la capacidad institucional de respuesta temprana, asegurando que los eventos de interés en salud pública sean identificados y gestionados oportunamente, siguiendo los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y los lineamientos del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública.
METODOLOGIA DE EJECUCIÓN	Coordinar y sostener la labor del enlace territorial mediante un enfoque continuo, sistemático y participativo, que combine seguimiento comunitario, vigilancia local y articulación interinstitucional. La metodología se desarrollará en fases de planeación, intervención y retroalimentación. En la fase de planeación, se definirán rutas de acompañamiento, canales de comunicación con la comunidad y mecanismos de reporte de eventos de interés en salud pública. Durante la fase de intervención, el enlace territorial realizará visitas periódicas a la comunidad, brindando orientación, seguimiento a casos de riesgo, fortaleciendo la adherencia a programas de salud y facilitando la coordinación con

	instituciones y actores locales. En la fase de retroalimentación, se consolidará la información recolectada, se evaluará el cumplimiento de los protocolos y se ajustarán las estrategias de acompañamiento según las necesidades detectadas, asegurando la mejora continua del proceso.
DESCRIPCIÓN	
TALENTO HUMANO	Equipo especializado y comprometido con la gestión comunitaria y la salud pública: Personal de apoyo logístico y administrativo y Profesionales de salud y psicología
LOGISTICA	-Transporte para garantizar la movilidad del personal -Material de registro y comunicación, como planillas de asistencia o formularios, dispositivos móviles, medios de comunicación y seguimiento de casos. -Espacios comunitarios temporales, para reuniones o intervenciones educativas con la población. - Material de sensibilización sobre prevención, promoción de la salud. -Apoyo institucional, mediante la articulación con entidades locales para fortalecer la respuesta ante emergencias de salud y garantizar la adherencia a los protocolos oficiales.

ACTIVIDAD	Psico educación individual o grupal especializada
PROPÓSITO	Garantizar la continuidad de la atención psicoeducativa mediante la realización de sesiones individuales o grupales especializadas, dirigidas a usuarios en seguimiento o a nuevos casos identificados en situación de riesgo. Estas intervenciones buscan fortalecer habilidades de afrontamiento, promover la autorregulación emocional y prevenir recaídas, proporcionando herramientas prácticas para la gestión de emociones, resolución de conflictos y promoción de hábitos saludables. Además, la actividad contribuye a mejorar el bienestar integral de los participantes, fomentando la autonomía, la resiliencia y la adherencia a los procesos de atención en salud mental.
METODOLOGIA DE EJECUCIÓN	Desarrollar las sesiones de psico educación mediante un enfoque estructurado, especializado y centrado en el usuario, combinando estrategias individuales y grupales según las necesidades detectadas. La metodología contempla la planificación de contenidos específicos para cada grupo o individuo, adaptados a factores de riesgo, contexto socioemocional y objetivos terapéuticos. Durante las sesiones, los profesionales implementarán técnicas psicoeducativas como el entrenamiento en habilidades sociales, manejo de estrés, prevención de recaídas, resolución de conflictos y estrategias de autocuidado. Se fomentará la participación activa, la reflexión

	personal y el intercambio grupal, garantizando que los aprendizajes sean aplicables a la vida diaria de los usuarios. Finalmente, se realizará un seguimiento y registro sistemático de los avances, dificultades y resultados de cada intervención, permitiendo ajustes oportunos y una evaluación continua de la efectividad de las sesiones.
DESCRIPCIÓN	
TALENTO HUMANO	Psicólogo y/o Trabajador social
COMPLEMENTARIOS	Espacio fiscos, material psicoeducativo, equipos tecnológicos, apoyo institucional y sistema de registro y seguimiento.

ACTIVIDAD	Gestión de Internación Terapéutica (Caso Crítico)
PROPÓSITO	Garantizar la atención integral de dos casos críticos mediante la internación terapéutica, asegurando su estabilización residencial, seguimiento clínico y acompañamiento psicosocial durante el periodo de hospitalización. Esta actividad busca brindar un entorno seguro y controlado que facilite la recuperación física, mental y emocional de los usuarios, promoviendo la adherencia a los tratamientos prescritos y la preparación para su reintegración progresiva a la comunidad. La gestión se realizará en estrecha coordinación con el equipo clínico, familiares o cuidadores, y la Secretaría de Salud Municipal, asegurando que los protocolos de atención y seguridad establecidos sean cumplidos de manera rigurosa.
METODOLOGIA DE EJECUCIÓN	Coordinar la internación terapéutica de dos casos crítico mediante dos proceso estructurado y multidisciplinario, que incluya evaluación inicial, estabilización clínica y seguimiento continuo. La metodología contempla la derivación formal del usuario, previa identificación de la urgencia y validación por parte del equipo clínico, asegurando la disponibilidad del centro de internación adecuado. Durante la internación, se implementará un plan individualizado de atención que combine manejo médico, intervenciones psicológicas, acompañamiento social y seguimiento de necesidades básicas. Se realizará un monitoreo diario del estado clínico y emocional, con reuniones periódicas del equipo interdisciplinario para ajustar el tratamiento según la evolución del paciente. Al finalizar el periodo de internación, se elaborará un plan de salida y seguimiento post-internación, coordinando recursos comunitarios y servicios de salud para garantizar la continuidad del cuidado y la prevención de recaída
DESCRIPCIÓN	
TALENTO HUMANO	Médico especializado, Psicólogo, Trabajador social, personal del cuidado

COMPLEMENTARIOS	-Cupo en centro de internación terapéutico con infraestructura adecuada para atención médica y seguridad del paciente qué incluya los Medicamentos y suministros clínicos necesarios. -Materiales para actividades psicoeducativas y de desarrollo emocional. -Transporte para el traslado seguro del paciente -Apoyo institucional, mediante coordinación con la Secretaría de Salud, asegurando la cobertura financiera, administrativa y regulatoria de la internación.

Considerando la importancia de las actividades desarrolladas en el marco del contrato con la Corporación Centro Integral Para La Intervención Y El Tratamiento De Las Adiciones Y La Salud Mental, y la necesidad de garantizar su continuidad y fortalecimiento de las acciones a ejecutar, se considera procedente realizar una adición de recursos. Se proyecta la incorporación de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($$ 33.600.000) al contrato, con el fin de garantizar su cumplimiento conforme a los lineamientos técnicos y operativos establecidos.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

De acuerdo con la constitución política en el artículo 2 consagra que el Estado tiene como fines esenciales servir a la comunidad, "*promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*". Asimismo, obliga a las autoridades a proteger a todas las personas residentes en el país, garantizando la vida, la honra, los bienes, los derechos y libertades, y asegurando el cumplimiento de los deberes sociales tanto del Estado como de los particulares. En concordancia, la implementación de programas y actividades de promoción de la salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas constituye una manifestación del deber del Estado de proteger la salud, prevenir riesgos y garantizar la atención a la población vulnerable.

La Ley 80 de 1993, establece que los contratos celebrados por entidades públicas deben orientarse al cumplimiento de los fines del Estado, a la eficiente prestación de los servicios públicos y a la efectividad de los derechos de los administrados. El artículo 40 de esta ley faculta a las entidades contratantes para introducir modificaciones a los contratos, siempre que las adiciones no superen el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial, asegurando la ejecución cabal de su objeto. Esta disposición respalda la incorporación de recursos adicionales para garantizar la continuidad y el fortalecimiento de las actividades contratadas, incluyendo la implementación de nuevas intervenciones estratégicas.

El artículo 48 de la Constitución de 1991 consagra la Seguridad Social como un servicio público obligatorio que debe prestarse bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en cumplimiento de los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. Complementariamente, la Ley Estatutaria 1751 de 2015 establece que la salud es un derecho fundamental, autónomo,

irrenunciable e integral, y define el Sistema de Salud como un conjunto articulado de principios, normas, instituciones y procedimientos orientados a garantizar su materialización. La Ley 1616 de 2013, por su parte, regula específicamente la salud mental, imponiendo al Sistema General de Seguridad Social en Salud la obligación de garantizar la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de todos los trastornos mentales.

La Ley 2460 de 2025 consolida un enfoque integral y basado en derechos humanos para la atención de la salud mental, reforzando la pertinencia de intervenciones psicoeducativas, acompañamiento comunitario y gestión de internación terapéutica en poblaciones de alto riesgo. Estas normas garantizan que las acciones ejecutadas respeten la dignidad del usuario, promuevan la equidad en el acceso y fortalezcan la respuesta institucional frente a casos críticos.

En concordancia con los lineamientos de la Organización Mundial de la Salud y del Plan Decenal de Salud Pública, la salud mental se concibe como un estado de bienestar que permite al individuo afrontar las tensiones normales de la vida, desarrollar un trabajo productivo y contribuir a su comunidad. La adición presupuestal solicitada se alinea con estas políticas, permitiendo la implementación de acciones de psicoeducación, acompañamiento y sensibilización dirigidas a poblaciones vulnerables, garantizando la materialización efectiva del derecho fundamental a la salud mental.

La incorporación de recursos adicionales asegura la continuidad de las actividades existentes y la inclusión de nuevas intervenciones que amplíen la cobertura y efectividad del contrato. Esto se ajusta al principio de interés general y a la finalidad pública de los contratos estatales, asegurando que los recursos cumplan un propósito de utilidad pública, eficiencia, racionalidad y sostenibilidad institucional. La adición presupuestal permite garantizar el cumplimiento cabal de las obligaciones contractuales, asegurando la calidad y oportunidad de los servicios prestados, así como la atención de necesidades emergentes de la población prioritaria.

La adición presupuestal permite garantizar el cumplimiento cabal de las obligaciones contractuales, asegurando la calidad y oportunidad de los servicios prestados, así como la implementación de nuevas actividades necesarias para atender necesidades emergentes de la población. En este sentido, se asegura la protección de los derechos fundamentales a la salud y a la seguridad social, cumpliendo con los principios de eficiencia, continuidad y sostenibilidad institucional, y fortaleciendo la capacidad de la Secretaría de Salud para atender la población prioritaria de acuerdo con los lineamientos del Estado.

En virtud de lo anterior, la solicitud de adición presupuestal al Contrato N.° 025.10.11.06.424 se ejecuta de conformidad con la Constitución, la Ley 80 de 1993, la Ley Estatutaria 1751 de 2015, la Ley 1616 de 2013 y la Ley 2460 de 2025, así como con los lineamientos nacionales de salud pública y salud mental. Permite garantizar la continuidad y calidad de los servicios, fortalecer la

capacidad institucional y asegurar la protección efectiva de los derechos fundamentales de la población prioritaria.

4. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS (ver instrucciones para diligenciar):

Así mismo es procedente indicar a la CORPORACION CENTRO INTEGRAL PARA LA INTERVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES Y LA SALUD MENTAL, realizar modificación del valor del contrato, teniendo en cuenta los valores adicionados en las garantías suscritas para el contrato, N° 2025.10.11.06.424, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, ATENCIÓN DE CONDUCTA SUICIDA Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES COMO EVENTOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO.". Teniendo en cuenta las fechas y demás características estipuladas para cada uno de los amparos, suscritos en el contrato inicialmente:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del convenio o contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso deberá estar vigente al momento de la liquidación.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.
Extracontractual	200 SMMLV	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso deberá estar vigente al momento de la liquidación.

4. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS (ver instrucciones para diligenciar):

Tipo de garantía	Cumplimiento a favor de Entidades Estatales (Garantía Única)
N° de Póliza	4277847
Valor Adición ($)	$ 33.600.000
Prórroga	N/A
Aseguradora	Seguros Generales Suramericana S.A

Tipo de garantía	Responsabilidad Civil derivado de Cumplimiento	
N° de Póliza	013001017062	
Valor Adición ($)	$ 33.600.000	
Prórroga	N/A	
Aseguradora	Seguros Generales Suramericana S.A	
Ampliación de vigencias (Igual a la prórroga que se desea solicitar, de lo contrario colocar en NO APLICA)		
	NO APLICA	X
NOMBRE: **WILFER ALBERTO OTÁLVARO PEREZ**		
CARGO: SECRETARIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL ORDENADOR DEL GASTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO		

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR

1. Para ingresar una fecha utilice el formato (Día, Mes, Año)
2. En la casilla PRÓRROGA No. **(Inserte tantas filas adiciones como tenga el contrato o convenio).**
3. Tenga en cuenta al momento de obtener el % de valor solicitado para adición, la existencia de la prohibición clara de adicionar los contratos en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial (expresado éste en salarios mínimos legales mensuales); señalada en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, quedando A SU VEZ excepcionados los contratos de interventoría, los cuales podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia y ajustarse su valor en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, según el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.
4. En ANEXOS, describa los documentos que adjunta como soporte para la adición, prórroga, modificación o aclaración que se está solicitando; Además de los documentos del contratista actualizados.
5. En **CLÁUSULA(S) A MODIFICAR,** se transcribe la cláusula textual como esta en la minuta.
6. En **CLÁUSULA(S) CON MODIFICACIÓN,** se transcribe la cláusula como quedará con la modificación.
7. En **JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD,** se detallan las razones por las cuales se está solicitando la adición en valor, la prórroga en plazo, la modificación a una o varias cláusulas o las razones por las cuales se solicita aclarar algún aparte del contrato, convenio, prórroga o adición.
8. En **SUSPENSIÓN CONTRACTUAL**, se registra claramente desde cuándo y hasta cuándo se requiere la suspensión del contrato o el convenio.
9. En **REINICIO CONTRACTUAL,** se indica los días calendario que el contrato o convenio estuvo suspendido, la fecha de reinicio y la nueva fecha de terminación del mismo.

10. En **ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS,** se diligencia la información de la garantía existente del contrato o convenio que se va a adicionar, prorrogar o modificar.